

Modificación RD 1364 de Concurso de Traslados para incluir como mérito la experiencia docente interina (22 de septiembre de 2022)

El Ministerio de Educación y FP (MEFP) se ha reunido de urgencia hoy, 22 de septiembre de 2022 en Madrid, con las organizaciones sindicales para notificar el cumplimiento de la sentencia 1081/2022 del Tribunal Supremo y que el tiempo de servicio como interino/a docente y como funcionario/a en prácticas previo a adquirir la condición de funcionario de carrera sea contabilizado en los concursos de traslados docentes y se ha aprobado el borrador por el que se modifica el RD 1364/2010 que regula los concursos generales de traslados docentes.

El Ministerio informó de la modificación por la cual los apartados 1.2 y 1.3 relativos a la antigüedad en el cuerpo, **que incluirá a partir de ahora la experiencia docente como interinos**, en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo que obliga a ello en base al cumplimiento de la directiva de la Unión Europea que NO diferencia los servicios prestados como interino o como funcionario de carrera.

El Ministerio añade que estas modificaciones también pueden afectar al resto de apartados en los que se discriminaba otros **cargos y funciones del apartado 4**, que hasta ahora solo contaban si se realizaban como funcionario de carrera y que desde ahora también serán tenidos en cuenta cuando se realicen como interino o funcionario en prácticas.

Después de años en los que se ha intentado que se valorará la experiencia de interinos a través de recursos judiciales, sentencias individuales, etcétera, la sentencia del TS obliga al Ministerio a que se valore en todo el territorio nacional, de todo ello **PIDE** informará cuando se publiquen en el BOE las modificaciones de las normas procedimentales que se publicaron el pasado 1 de septiembre y que ahora, en base a estas sentencias **hay que modificar**.

PIDE